



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DECRETO ALCALDICIO N° 1.347.-**

QUILLON, Marzo 09 de 2015.-

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 18.02.2015, para la ejecución del proyecto "**Construcción Refugios Peatonales Rurales, Quillón**", comuna de Quillón;
2. Resolución Exenta N° 810 de fecha 25.02.2015, que aprueba Convenios de Transferencias de Recursos mencionado en el punto anterior;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
6. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **Convenio de Transferencia de Recursos** para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLON**", suscrito entre el Gobierno Regional de la región del Bío Bío, representado por el Intendente Regional (S) Sr. Enrique Inostroza Sanhueza y la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don Alberto Gyhra Soto, quienes se comprometen a dar cabal cumplimiento a todo lo establecido en dicho convenio.
2. El monto total aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de \$ **58.273.000.-** (cincuenta y ocho millones doscientos setenta y tres mil pesos).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION

- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL

- SECPLAN
- ARCHIVO SECMU